

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

DECRETO N° 139

Castro, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 16.09.2019. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: SOCIEDAD PEREZ GUERRA Y CIA LTDA.
RUT	: 76.957.421-2
ROL	: 2-6421
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OF. ADM. DE SERVICIOS MEDICOS
DOMICILIO PARTICULAR	: FRAY ANGEL PEREZ No. 2775
DOMICILIO COMERCIAL	: GALVARINO RIVEROS No.1277 BOX 4 PISO 3

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

PABLO DELGADO GABAY
DIRECTOR DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION